

MODIFICACIÓN LEY DE CONSUMIDORES

(AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA)

Entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Se amplían los plazos:

El plazo de garantía de los productos pasa de 2 a 3 años, y los fabricantes deberán asegurar las piezas de repuesto de sus productos durante 10 años, y no durante 5, como hasta ahora. Buenas noticias para los consumidores.

Reparar mejor que reemplazar

Los usuarios tienen derecho a reparar los productos y es un gesto básico de consumo sostenible.



Más garantía, más derechos

Todos los bienes de consumo duradero tienen, por ley, una garantía de dos años. Además, los fabricantes estaban obligados a garantizar la existencia de las piezas para poder repararlos, durante al menos los 5 años siguientes a la fecha en la que el bien dejará de fabricarse.

La norma amplía estos plazos:

La garantía legal de los productos pasa a ser de 3 años.

La obligación de mantener la existencia de piezas de reparación se extiende a 10 años.

Otra novedad muy interesante para los consumidores es la relativa a la carga de la prueba: hasta ahora, solo si el problema se produce en los 6 meses tras la compra el consumidor no tiene que demostrar la falta de conformidad del producto. Esto cambia con la modificación de la norma, y ese plazo aumenta, en términos generales, hasta los 2 años tras la compra, algo mucho más favorable para los consumidores.

En vigor en 2022

La nueva normativa se aplicará a partir del 1 de enero de 2022.

A partir de 2022 ese plazo de garantía será de tres años para cualquier tipo de producto, y de dos para los contenidos o servicios digitales.

Más vida
para tus
productos

NUEVA NORMATIVA

El plazo de garantía de bienes **aumenta de 2 a 3 años**

Las empresas estarán obligadas a disponer de piezas de repuesto **durante 10 años**

MINISTERIO DE CONSUMO

OMIC - Oficina Municipal de Información al consumidor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

C/ León y Castillo, nº 270 (planta baja)
35005 - Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas.

Tlf: 928 44 85 62
Email: omic@laspalmasgc.es

